



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 288/2024

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN EMITIDO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 “REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE”, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y DEMAS NORMATIVAS CONCORDANTES”.-

09 de mayo de 2024

VISTO:

La Ampliación del Dictamen emitido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 “REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE”**.....

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento se establecen las causales del supuesto de Excepción para la Contratación:

1. *Visto la necesidad de realizar una adecuación al techo a las instituciones educativas, específicamente a la Escuela N° 4422 Inmaculada Concepción y el Colegio Nacional de Caacupe i del distrito de Villa del Rosario.;*
2. *El Artículo 40 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, numeral 2. inc. c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables... y,*

Que, de conformidad con el Art. 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que establece: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: numeral 2. Inc. c) **Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.***.....

POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de Villa del Rosario, Julián Abel Barressi Mancía, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”:

RESUELVE

Art. 1°: **RATIFICAR** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario.....

Art. 2°: **AUTORIZAR** la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 “REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE”**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 y demás normativas concordantes.....

Art. 3°: **NOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido **ARCHIVAR**.-



Lic. Santiago Arzamendia Méndez
Secretario General



Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal